



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

1

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL (SNPP)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2020

“CONTRATACION DE SERVICIOS DE
LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y
REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL

ID 376.723

ADENDA N° 1





DONDE DICE:

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por la Dirección Administrativa dependiente del SNPP, la visita técnica es de carácter obligatorio con el fin de que los potenciales oferentes puedan observar, precisar y dimensionar con exactitud los lugares donde se requieren los servicios, como así también de manera a facilitar que los mismos puedan realizar una correcta cotización en sus ofertas.
Dicha constancia será entregada al potencial oferente una vez finalizada las visitas técnicas, las visitas deberán realizarse desde la publicación del presente llamado hasta como máximo 1 (un) día hábil antes de la fecha tope de consultas, que se realizara de la siguiente manera: El potencial oferente deberá apersonarse en la Dirección Administrativa del SNPP (Molas López N° 480) con un vehículo para que el mismo sea acompañado por un funcionario designado al lugar donde se requieren los servicios, luego de realizar las inspecciones y verificaciones de las instalaciones la Dirección Administrativa entregara la Constancia de Visita e Inspección al potencial oferente.

DEBE DECIR:

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

9. Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por la Dirección Administrativa dependiente del SNPP. La visita técnica es de carácter obligatorio a 4 locales del SNPP, (Sede Central, el Centro Tecnológico de Avanzada (CTA), Centro de Entrenamiento del Emprendedor (CEE) y el Centro Paraguayo Japonés (CPJ), entre los días 15 de abril del corriente en el horario de 10:00 hs a 12:00 hs; y el 16 de abril de 10:00 hs a 12:00. Con el fin de evitar la aglomeración, los oferentes interesados deberán presentarse en la Dirección Administrativa del SNPP (Molas López N° 480) con vehículo para trasladarse a los lugares de las sedes mencionadas, y coordinar la cantidad de personas a realizar la visita con la Dirección Administrativa; la misma



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

3

emitirá una Constancia de Visita e Inspección a quienes la realizaron, una vez terminada la visita correspondiente.

Para los demás sitios se podrá presentar Declaración Jurada expresando manifiestamente que conocen los demás locales donde se ejecutarán los servicios con toda la información pertinente.

DONDE DICE:

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G) Cualquier otro documento adicional requerido.

9. Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por la Dirección Administrativa dependiente del SNPP, la visita técnica es de carácter obligatorio con el fin de que los potenciales oferentes puedan observar, precisar y dimensionar con exactitud los lugares donde se requieren los servicios, como así también de manera a facilitar que los mismos puedan realizar una correcta cotización en sus ofertas. Dicha constancia sera entregada al potencial oferente una vez finalizada las visitas técnicas, las visitas deberán realizarse desde la publicación del presente llamado hasta como máximo 1 (un) día hábil antes de la fecha tope de consultas, que se realizara de la siguiente manera: El potencial oferente deberá apersonarse en la Dirección Administrativa del SNPP (Molas López N° 480) con un vehículo para que el mismo sea acompañado por un funcionario designado al lugar donde se requieren los servicios, luego de realizar las inspecciones y verificaciones de las instalaciones la Dirección Administrativa entregara la Constancia de Visita e Inspección al potencial oferente.

DEBE DECIR:

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

Econ. José Fernando Ruotti
Director - DGC - SNPP



DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G) Cualquier otro documento adicional requerido.

9. Constancia de Visita e Inspección Técnica expedida por la Dirección Administrativa dependiente del SNPP. La visita técnica es de carácter obligatorio a 4 locales del SNPP, (Sede Central, el Centro Tecnológico de Avanzada (CTA), Centro de Entrenamiento del Emprendedor (CEE) y el Centro Paraguayo Japonés (CPJ), entre los días 15 de abril del corriente en el horario de 10:00 hs a 12:00 hs; y el 16 de abril de 10:00 hs a 12:00. Con el fin de evitar la aglomeración, los oferentes interesados deberán presentarse en la Dirección Administrativa del SNPP (Molas López N° 480) con vehículo para trasladarse a los lugares de las sedes mencionadas, y coordinar la cantidad de personas a realizar la visita con la Dirección Administrativa; la misma emitirá una Constancia de Visita e Inspección a quienes la realizaron, una vez terminada la visita correspondiente.

Para los demás sitios se podrá presentar Declaración Jurada expresando manifiestamente que conocen los demás locales donde se ejecutarán los servicios con toda la información pertinente..

DONDE DICE:

1. PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO (ITEM 11 CFC BAÑADO SUR Y 12 DFC PARQUE INDUSTRIAL CAPIATA)

11	76111501-001	CFC BAÑADO SUR	12	1	12 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes
12	76111501-001	DFC PARQUE INDUSTRIAL CAPIATA	12	1	12 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas para el Primer Turno y con 1 (uno) funcionario en el horario de 14:00 a 20:00 horas.- para el Segundo Turno de lunes a viernes

DEBE DECIR:





1. PLAN DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO (ITEM 11 CFC BAÑADO SUR Y 24 DFC PARQUE INDUSTRIAL CAPIATA)

N°	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	Franja Horaria
11	76111501-001	CFC BAÑADO SUR	12	1	12 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes
24	76111501-001	DFC PARQUE INDUSTRIAL CAPIATA	12	1	12 meses posteriores a la recepción de la Orden de Servicio. Mano de obra con personal capacitado con 1 (un) funcionario en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes

SE AGREGA:

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Oferentes Consorciados:

a) Haber facturado en el servicio de limpieza en el mercado nacional a instituciones públicas o privadas durante los últimos 3 (tres) años a la apertura de la oferta, un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.

b) Todas las partes que conformen un consorcio, deberán estar ejerciendo la prestación remunerada de los servicios de limpieza, y estar inscriptos en el rubro



Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

de referencia en el Registro Único de Contribuyente (RUC).

b) Todas las partes que conforman un consorcio son solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato, debiendo designar como gestor a la parte de mayor participación para que esta actúe como único responsable y representante, con autoridad para comprometer al Consorcio, de conformidad al Artículo 25 de la Ley 2051/03. La composición o constitución del Consorcio, no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

SE MODIFICA LAS FECHAS, DE CONSULTA, ENTREGA DE SOBRES Y APERTURA DE SOBRES DEL PRESENTE LLAMADO, QUEDANDO CONFORME A LO INDICADO EN EL SICP.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.


Econ. José Fernando Kuotti
Director - UOC - SNPP